



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE CALI – VALLE**

NOTIFICACION POR AVISO
ARTICULO 292 DEL C.G.P.

PARA:
CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JOAQUIN

Calle 3B Nro. 96-19
Cali-Valle

PROCESO: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: JULIO ERNESTO ERAZO RODRÍGUEZ
ACCIONADO: C.R. BOSQUES DE SAN JOAQUIN

RADICACIÓN: 76001-4003-001-2019-00035-00

Me permito comunicarle que mediante providencia del 20 de febrero de 2019, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "(...) **1.- ADMÍTESE** por el señor **JULIO ERNESTO ERAZO RODRÍGUEZ**, a través de apoderado judicial, en contra de **CONJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN JOAQUIN**, a través de su representante legal, señor Moisés Iván Gómez Liévano, o quien haga sus veces, por la presunta violación a su derecho de petición. **2.- CONCÉDESE** a la accionada el término de **un (1) día** para que manifieste lo que a bien tengan sobre los hechos y pretensiones de esta acción constitucional. En especial si le ha dado o respuesta al derecho de petición solicitado en la presente acción constitucional. **3.- ACÓJENSE** como pruebas los documentos aportados junto con el escrito de tutela que reposan en el expediente. **4.- NOTIFÍQUESE** a las partes la presente providencia por el medio más expedito, al tenor de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. (...)”

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente a la FECHA DE ENTREGA de este aviso en el lugar de destino.

Para constancia se expide en Santiago de Cali, 21 de febrero de 2019.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 22 de Febrero de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.



CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario General Ejecución De Sentencias Civil Municipal

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045